

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

Área de Trabajo e Inmigración

659. RESOLUCIÓN DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2025, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO UNIÓN PROVINCIAL DE COMISIONES OBRERAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Resolución de fecha 11 de junio de 2025 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla, por la que se registra y publica el CONVENIO COLECTIVO UNION PROVINCIAL DE COMISIONES OBRERAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Visto el texto del CONVENIO COLECTIVO UNION PROVINCIAL DE COMISIONES OBRERAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, que fue suscrito con fecha 7 de abril de 2025, de una parte por D. Francisco Miguel López Fernández y D^a M^a Ángeles Asensi Guiri, en representación del sindicato Comisiones Obreras, y de otra D^a. Silvia Martínez Conde, como Delegada de Personal, y D^a Gema Ferrer Rodríguez, en calidad de asesora, ambas en representación de los trabajadores; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

La Delegada del Gobierno en Melilla, es competente para resolver el presente expediente a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre, artículo 4 apartado 2: *“Los Delegados del Gobierno en la ciudades de Ceuta y Melilla asumirán las competencias resolutorias o de emisión de propuestas de resolución de los respectivos Directores de Trabajo e Inmigración de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno”*.

Por Resolución del Delegado del Gobierno en Melilla, de fecha 11 de mayo de 2000, BOME 15 de abril, se delegó en el Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, hoy Área de Trabajo e Inmigración de esta Delegación del Gobierno en su ámbito territorial de actuación, la competencia de resolver: Expedientes de Regulación de Empleo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Registro e Inscripción de Cooperativas.

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción del citado convenio colectivo en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

Melilla, 11 de junio de 2025

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN,
ELENA NIETO DELGADO